



RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019, SEGÚN CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al Programa Educación Responsable a partir del curso 2018-2019, se establece la convocatoria para seleccionar 6 centros educativos públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado Programa.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 25 de mayo de 2018, de acuerdo con lo previsto en el resuelto quinto. Siendo 13 los centros educativos públicos y privados concertados interesados que han presentado solicitud de participación para el desarrollo del Programa Educación Responsable, dentro del plazo legalmente establecido, conforme al siguiente detalle: una escuela de educación infantil, 6 centros de Educación Infantil y Primaria, 4 institutos de Educación Secundaria y 2 centros privados concertados.

De conformidad al resuelto séptimo, la selección de los 6 centros objeto de esta convocatoria se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- 2 centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- 1 centro público de Educación Especial.
- 2 institutos de Educación Secundaria.
- 1 centro privado concertado.

En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas, serán seleccionados siguiendo los criterios establecidos en el apartado segundo del resuelto séptimo.

Al no existir solicitudes de participación de centros de educación especial en la modalidad correspondiente, la plaza ofertada será cubierta por el centro de mayor puntuación posterior a los seleccionados de los presentados en las modalidades restantes.

La Comisión de valoración y seguimiento designada para la selección de los centros solicitantes, se constituyó válidamente el 13 de junio de 2018 y llevó a cabo su valoración de conformidad con los criterios establecidos, elaborando la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al Programa, seleccionados en función a la mayor puntuación obtenida en la valoración realizada.

El resuelto octavo de la Resolución por la que se establece la convocatoria dispone que:

“La relación provisional de centros que se proponen para su incorporación al programa a partir del curso 2018-2019 se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web (www.carm.es/cejd/) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, estableciéndose un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para presentar alegaciones por cualquiera de los procedimientos recogidos en el resuelto quinto de esta Resolución”.

De conformidad con dicho precepto y vistas las solicitudes presentadas por los centros educativos públicos y privados concertados, la comisión de valoración y seguimiento realiza la siguiente,





PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar en **Anexo I** la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2018-2019, ordenada por modalidad de participación y puntuación.

SEGUNDO.- Aprobar en **Anexo II** la lista ordenada por puntuación con los centros educativos no seleccionados, de forma que en el supuesto que se produzcan renunciaciones en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

TERCERO.- Relacionar en **Anexo III**, los centros excluidos en el procedimiento de adscripción, indicando el motivo de exclusión.

CUARTO.- Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones.

QUINTO.- Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sito en Av. La Fama, 15. Murcia.

A título informativo también se expondrá en la página www.carm.es/cejid/.

(Documento firmado electrónicamente por)

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Luis Francisco Martínez Conesa





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

Modalidad centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30000481	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	ALCANTARILLA	15
2	30012951	CEIP SAN JOSÉ ARTESANO	ABARÁN	15
3	30010061	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	CIEZA	12

Modalidad institutos de Educación Secundaria

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	12
2	30007736	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	11

Modalidad centro privado concertado

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30018539	CC SAN AGUSTÍN	FUENTE ALAMO	12

ANEXO II

LISTA ORDENADA POR PUNTUACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS NO SELECCIONADOS PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30010632	CEIP VIRGINIA PEREZ	EL ALGAR	11
2	30002544	CC NTRA SRA DE LA MARAVILLAS	CEHEGÍN	10
3	30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA	10
4	30012100	EEII EL CASTELLAR	BULLAS	10
5	30007098	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	LO PAGAN	9
6	30000961	CEIP ARTERO	BULLAS	9
7	30008901	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN	9

ANEXO III

CENTROS EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Motivo de exclusión
30002234	CEIP LA CONCEPCIÓN	CARTAGENA	Solicitud fuera de plazo
30006847	CEIP MADRE ESPERANZA	EL SISCAR	Solicitud fuera de plazo
30001230	IES EUROPA	AGUILAS	Solicitud fuera de plazo

